

**INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR**NIT 811017505-4, DANE 105001000485  
CR 65B 4-49, TEL. 361 46 29 ext. 104 285 15 71 285 41 60**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**

**CONTRATO N°:** 18 de 2022

**CLASE DE CONTRATO:** PRESTACION DE SERVICIOS

**CONTRATISTA:** GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A

**NIT:** 900204272

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ADQUISICION DE CERTIFICADO DIGITAL POR DOS AÑOS PARA LA EXPEDICION DE LA FACTURACIÓN ELECTRONICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN SOFTWARE PROPIO:  
Un certificado digital es un archivo informático generado por una Entidad de Certificación Abierta, previo proceso de validación de identidad del suscriptor, que asocia los datos de identidad de una persona física, organismo o empresa; confirmando su identidad digital para transacciones electrónicas, con plena validez jurídica.  
Es un certificado digital que se emite a una entidad representada por una persona quien actúa como responsable y poseedor del certificado emitido bajo esta característica.

**VALOR EN PESOS:** 247,520

**VALOR EN LETRAS:** Doscientos cuarenta y siete mil quinientos veinte Pesos

**PLAZO:** 1 mes

**FECHA DE INICIO:** 15 de julio de 2022

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 16 de agosto de 2022

**ADICIÓN:** NO

**PRÓRROGA:** NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

a. El día 15 de julio de 2022 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR celebró el contrato

N° 18 de 2022 con GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A Nit: 900204272 cuyo objeto es:

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ADQUISICION DE CERTIFICADO DIGITAL POR DOS AÑOS PARA LA EXPEDICION DE LA FACTURACIÓN ELECTRONICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN SOFTWARE PROPIO:**

Un certificado digital es un archivo informático generado por una Entidad de Certificación Abierta, previo proceso de validación de identidad del suscriptor, que asocia los datos de identidad de una persona física, organismo o empresa; confirmando su identidad digital para transacciones electrónicas, con plena validez jurídica.

Es un certificado digital que se emite a una entidad representada por una persona quien actúa como responsable y poseedor del certificado emitido bajo esta característica.

estableciendo como valor del contrato la suma de Doscientos cuarenta y siete mil quinientos veinte Pesos y como tiempo de ejecución contractual 1 mes contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 18 de 2022

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 18 de 2022 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$247,520.00
Valor ejecutado	\$247,520.00
Valor pagado al Contratista	\$247,520.00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

\* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 18 de 2022 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del



**INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR**

NIT 811017505-4, DANE 105001000485  
CR 65B 4-49, TEL. 361 46 29 ext. 104 285 15 71 285 41 60

Contratista los servicios objeto del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

**ACUERDAN:**

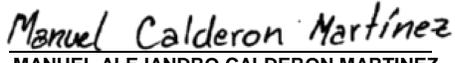
**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **18 de 2022** en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

**TERCERO:** EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día : **2 de diciembre de 2022**

  
\_\_\_\_\_  
BLANCA DOLLY JUILES VALDERRAMA  
Rector (a)

  
\_\_\_\_\_  
MANUEL ALEJANDRO CALDERON MARTINEZ  
C.C 1,014,186,041  
REPRESENTANTE LEGAL   GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S  
NIT: 900,204,272  
Contratista